

**Información relativa a la entrada en vigor del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la República de Chile relativo a los precursores y a las sustancias químicas utilizados frecuentemente para la fabricación de estupefacientes o de sustancias psicotrópicas<sup>(1)</sup>**

El Acuerdo entre la Comunidad Europea y la República de Chile relativo a los precursores y a las sustancias químicas utilizados frecuentemente para la fabricación de estupefacientes o de sustancias psicotrópicas, que el Consejo decidió celebrar el 3 de noviembre de 1998, entrará en vigor el 1 de junio de 1999, al haber notificado las Partes contratantes, con fecha de 6 de abril de 1999, la conclusión de los procedimientos requeridos a estos efectos.

---

<sup>(1)</sup> DO L 336 de 11.12.1998.